



Anuncio de la Universidad de Zaragoza por el que se publica corrección de errores del expediente nº 00108-2021 de “Alquiler de equipos multifunción de muy alto, alto y medio volumen y otros periféricos, con destino en distintos centros y edificios de la Universidad de Zaragoza, en las tres provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón”.

Advertido los siguientes errores materiales en el pliego de prescripciones técnicas y en el Archivo Anexo V bis y Apéndices 1 y 2 del procedimiento abierto nº 00108-2021 de **“Alquiler de equipos multifunción de muy alto, alto y medio volumen y otros periféricos, con destino en distintos centros y edificios de la Universidad de Zaragoza, en las tres provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón”**, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea nº TAL de 17 de septiembre de 2021 y en el Perfil de Contratante el 16 de septiembre de 2021:

En el apartado 3. Características de máquinas y prestaciones mínimas, donde dice: “...Color. Una (1) impresora digital de alto volumen en color. • Este modelo deberá ser nuevo. • Deberá tener una velocidad de impresión mínima y constante de 90 ppm en formato DIN A/4 y a doble cara, independientemente del gramaje (desde 60 gr/m2 hasta 400 gr/m2). • Deberá admitir tamaño de papel personalizado de SRA-3 y 33 x 48,7 cm. • Se valorará, en la forma establecida en los criterios de adjudicación del apartado J del Cuadro-Resumen del PCAP, que la máquina ofertada supere al tamaño de papel de 33 x 48,7 cm. y que los registros de tolerancia en la impresión a doble cara sean de +/- 0,5 mm ¿? En el criterio no dice nada de esto. Preguntar. • Dispondrá de sistemas de clasificado y grapado de juegos. •Tendrá una fiabilidad técnica suficiente para producir volúmenes mínimos de 400.000 impresiones/mes • Estará conectada a la red informática y deberá disponer del software necesario para gestionar todos los trabajos de impresión”

debe decir: “...Color. Una (1) impresora digital de alto volumen en color. • Este modelo deberá ser nuevo. • Deberá tener una velocidad de impresión mínima y constante de 90 ppm en formato DIN A/4 y a doble cara, independientemente del gramaje (desde 60 gr/m2 hasta 400 gr/m2). • Deberá admitir tamaño de papel personalizado de SRA-3 y 33 x 48,7 cm, con tolerancia en la impresión a doble cara de +/- 0,5 mm. • Se valorará, en la forma establecida en los criterios de adjudicación del apartado J del Cuadro-Resumen del PCAP, que la máquina ofertada supere al tamaño de papel de 33 x 48,7 cm. • Dispondrá de sistemas de clasificado y grapado de juegos. •Tendrá una fiabilidad técnica suficiente para producir volúmenes mínimos de 400.000 impresiones/mes • Estará conectada a la red informática y deberá disponer del software necesario para gestionar todos los trabajos de impresión”.

En el Archivo Anexo V bis y Apéndice 1 y 2 se sustituye el Apéndice 1 que se publicó el 16 de septiembre por uno nuevo donde se han introducido las correcciones necesarias.

En consecuencia, se ha introducido la citada modificación en el pliego de prescripciones técnicas y en el Archivo Excel Anexo V bis y Apéndices 1 y 2, no siendo necesario iniciar un nuevo plazo de presentación de proposiciones, por tratarse de un error material, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siempre que el presente anuncio se publique antes de que finalice el plazo de presentación de proposiciones indicado en el anuncio inicial.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por  
EL RECTOR P.D. (Resol. 19/4/2016, B.O.A. nº 75 de 20/4/2016) EL GERENTE.